

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
<b>Programa Medicaid</b>			
42 CFR Parts 431-456	1927	Social Security Act	Creación del Programa Medicaid.
42 CFR Parts 457	1996	Social Security Act	State Children's Health Program
Public Law 116-94	20 de diciembre de 2019	Further Consolidated Appropriations Act, 2020	This bill provides FY2020 appropriations for several federal departments and agencies. It includes 8 of the 12 regular FY2020 appropriations bills: the Departments of Labor, Health and Human Services, and Education, and Related Agencies Appropriations Act, 2020; the Agriculture, Rural Development, Food and Drug Administration, and Related Agencies Appropriations Act, 2020; the Energy and Water Development and Related Agencies Appropriations Act, 2020; the Department of the Interior, Environment, and Related Agencies Appropriations Act, 2020; the Legislative Branch Appropriations Act, 2020; the Military Construction, Veterans Affairs, and Related Agencies Appropriations Act, 2020; the Department of State, Foreign Operations, and Related Agencies Appropriations Act, 2020; the Transportation, Housing and Urban Development, and Related Agencies Appropriations Act, 2020. In addition to providing appropriations, the bill includes legislation that extends several expiring programs and addresses a wide range of policy throughout the federal government.
Public Law 116-127	18 de marzo de 2020	Families First Coronavirus Response Act	This bill responds to the COVID-19 outbreak by providing paid sick leave, tax credits, and free COVID-19 testing; expanding food assistance and unemployment benefits; and increasing Medicaid funding.
Public Law 114-187	30 de junio de 2016	Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act	This bill addresses Puerto Rico's debt by establishing an oversight board, a process for restructuring debt, and expedited procedures for approving critical infrastructure projects.
Public Law 115-271	24 de octubre de 2018	Substance Use-Disorder Prevention that Promotes Opioid Recovery and Treatment for Patients and Communities Act	Provisions to address the opioid crisis.
Public Law 111-148	23 de marzo de 2018	Patient Protection and Affordable Care Act	Comprehensive health care reform law.
Public Law 104-191	6 de enero de 1996	Health Insurance Portability and Accountability Act	An act to amend the Internal Revenue Code of 1986 to improve portability and continuity of health insurance coverage in the group and individual markets, to combat waste, fraud, and abuse in health insurance and health care delivery, to promote the use of medical savings accounts, to improve access to long-term care services and coverage, to simplify the administration of health insurance, and for other purposes.
Public Law 110-343	3 de octubre de 2008	Mental Health Parity and Addiction Equity Act of 2008	Parity in mental health and substance use disorder benefits.
42 U.S.C. 1396r-8	14 de enero de 2019	Medicaid Drug Rebate Program	Payment for covered outpatient drugs.
CMS-2345-FC	6 de julio de 2016	Covered Outpatient Drug Interim Final Rule	Gives drug manufacturers a three year reprieve to updating their systems to include sales in US territories in the AMP and Best Price.

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
Ley Núm. 81	14 de mayo de 1912, según enmendada	Ley Orgánica del Departamento de Salud	Establece las funciones del Departamento de Salud de Puerto Rico, así como reglamentos para prevenir enfermedades y proteger la salud pública.
Ley Núm. 72	7 de septiembre de 1993, según enmendada	Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	Para establecer su organización, propósitos, deberes y funciones; establecer seguros de servicios de salud; y para asignar fondos.
Ley Núm. 194	25 de agosto de 2000, según enmendada	Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente	Disponer los derechos y responsabilidades de los pacientes y usuarios de servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico, así como de los proveedores de tales servicios y sus aseguradores; definir términos; fijar procedimientos de solución de querellas; imponer penalidades; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 43	16 de abril de 2020	Ley para Combatir el COVID-19	Establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el tratamiento del coronavirus; disponer que todo cuidado médico, estudio, análisis, diagnóstico y tratamiento de COVID-19, incluyendo hospitalización, será libre de costo para toda la ciudadanía sin importar si cuentan o no con seguro de salud; establecer que ninguna organización de seguros de salud, aseguradora, PBM o terceros administradores podrá requerir algún copago deducible, referido o pre autorización, por el diagnóstico y tratamiento del COVID-19, incluyendo hospitalización; permitir el pago o reembolso a los proveedores; establecer facultad de reglamentación; delegar la facultad para imponer multas por el incumplimiento con ésta; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 194	29 de agosto de 2011, según enmendada	Código de Seguros de Salud de Puerto Rico	Para crear el Código de Seguros de Salud de Puerto Rico; establecer sus disposiciones generales y la forma en que éste interactuará con el Código de Seguros de Puerto Rico; reglamentar el manejo de medicamentos de receta por parte de las organizaciones de seguros de salud o aseguradores, según definidos; estandarizar en Puerto Rico las pautas para las auditorías de reclamaciones por servicios de cuidado de la salud; promover la disponibilidad de planes médicos para los patronos de pequeñas y medianas empresas en Puerto Rico, independientemente de la condición de salud o experiencia de reclamaciones de su grupo de empleados; prohibir el uso de cláusulas discrecionales en los planes médicos y las cubiertas de protección de ingresos en caso de incapacidad; proveer las normas para establecer y mantener los procedimientos que deben seguir las organizaciones de seguros de salud o aseguradores para garantizar que las personas cubiertas o asegurados obtengan una oportuna y adecuada resolución de sus querellas; para fijar requisitos uniformes para las cubiertas de niños recién nacidos, niños recién adoptados y niños colocados para adopción, tanto en los planes médicos grupales como individuales; para establecer estándares para los seguros de cuidado prolongado; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 154	23 de julio de 2018	Ley de Reclamaciones fraudulentas a los Programas, Contratos y Servicios del Gobierno de Puerto Rico	Establecer la Unidad de Control de Fraude al Medicaid adscrita al Departamento de Justicia; detallar sus responsabilidades y facultades, disponer guías de funcionamiento, y para otros fines relacionados.

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Ley Núm. 48	29 de abril de 2020	Ley para Regular la Ciberterapia en Puerto Rico	Con el propósito de promover, facilitar e incorporar en nuestra jurisdicción los avances tecnológicos en la práctica de la fisioterapia, terapia ocupacional, terapia del habla-lenguaje, psicología, consejería, trabajo social, consejería en rehabilitación y terapia educativa; disponer que todo profesional, debidamente licenciado y autorizado a ejercer las prácticas antes descritas, puedan facturar los servicios provistos utilizando la ciberterapia, según establecido en virtud de esta Ley, a las compañías de seguro de salud y a la Administración de Seguros de Salud (ASES), quienes vendrán obligados a pagarla como si fuera un servicio prestado de forma presencial; establecer que durante situaciones de emergencia o de desastre, debidamente decretados por el Gobernador de Puerto Rico o por el Presidente de los Estados Unidos de América, los estudiantes con discapacidades registrados en el Programa de Educación Especial podrán continuar recibiendo sus servicios a través de la práctica de la ciberterapia, en la medida que sea posible para el especialista y el menor; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 177	13 de agosto de 2016, según enmendada	Ley para Obligar a las Aseguradoras de Servicios de Salud a Incluir el Suministro de un Monitor de Glucosa a Todos los Pacientes Diagnosticados con Diabetes Mellitus Tipo 1	Para obligar a todo asegurador y organizaciones de servicios de salud organizados conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico y cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico, que incluyan, como parte de su cubierta básica el suministro de un monitor de glucosa cada tres (3) años y un mínimo de ciento cincuenta (150) tirillas y ciento cincuenta (150) lancetas cada mes, con el propósito del monitoreo de los niveles de glucosa en los pacientes diabéticos; incluir como parte de su cubierta la bomba portátil de infusión de insulina para pacientes diabéticos, ambas cubiertas para pacientes menores de veintiún (21) años de edad diagnosticados con Diabetes Mellitus tipo 1 por un médico especialista en endocrinología pediátrica o endocrinólogo; requerir que el uso de la bomba portátil, cumpla de conformidad con lo establecido por el <i>Centers for Medicare &amp; Medicaid Services</i> ; añadir un subinciso (f) al inciso (C) de la Sección 6 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico"; ordenar a la Administración de Seguros de Salud, que incluya dentro de su cubierta especial la bomba portátil de infusión de insulina como terapia para pacientes diagnosticados con Diabetes Mellitus tipo 1 por un médico especialista en endocrinología pediátrica o endocrinólogo, siempre y cuando los mismos cumplan con los criterios de cualificación para un paciente diabético que requiera el uso de dicha bomba, de conformidad con lo establecido por el <i>Centers for Medicare &amp; Medicaid Services</i> ; establecer autorización para el establecimiento de copagos y/o deducibles, establecer reglamentación, formas de dispensación, penalidades y vigencia; y para otros fines relacionados.

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
Ley Núm. 19	12 de enero de 2020	Para enmendar el Título y los Artículos 1, 2 y 4, de la Ley Núm. 177 de 2016, según enmendada y enmendar la Sección 6 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 1993, Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.	Para enmendar el Título y los Artículos 1, 2 y 4, de la Ley 177-2016, según enmendada; enmendar el subinciso (f) del inciso (c) de la Sección 6 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico"; a los fines de ampliar y extender a toda persona diagnosticada con diabetes mellitus tipo I los beneficios de la cubierta básica que brindan los planes de seguro a esta población; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 107	5 de junio de 2012	Ley para Requerir la Igualdad de Cobertura entre los Medicamentos Orales y los Intravenosos en Contra del Cáncer bajo los Planes de Beneficios de Salud	Para requerir a todo asegurador y organizaciones de servicios de salud organizados conforme a la Ley 77-1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico y cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud en Puerto Rico, a través de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a que establezca igualdad de cobertura entre los medicamentos orales en contra del cáncer y los medicamentos intravenosos o inyectables en contra del cáncer bajo los planes de beneficios de salud.
Ley Núm. 275	27 de septiembre de 2012, según enmendada	Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer	Para establecer la "Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer"; determinar los derechos y responsabilidades con relación a los servicios de salud médico-hospitalarios y otros servicios relacionados; la administración e implementación de programas y asuntos relacionados; el financiamiento; la creación de la Junta Asesora sobre el Cuido y Tratamiento del Paciente y Sobreviviente de Cáncer; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 408	2 de octubre de 2000, según enmendada	Ley de Salud Mental de Puerto Rico	Para establecer las necesidades de prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación en salud mental; crear las "Cartas de Derecho" para adultos y menores que reciben servicios de salud mental; uniformar lo relativo a los procedimientos relacionados con estos derechos; establecer los principios básicos de los niveles de cuidado en el ofrecimiento de servicios de salud mental; derogar la Ley Núm. 116 de 12 de junio de 1980, conocida como "Código de Salud Mental de Puerto Rico" y establecer penalidades.

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
Ley Núm. 121	1 de agosto de 2019, según enmendada	Ley de la Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores	Para establecer la Política Pública y la Carta de Derechos de los Adultos Mayores; establecer las responsabilidades de las agencias e instrumentalidades del Gobierno; establecer el proceso de solicitud de órdenes de protección; derogar la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada en Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 111	7 de septiembre de 2005, según enmendada	Ley de Información al Ciudadano sobre la Seguridad de Bancos de Información	A los fines de requerir que toda entidad propietaria o custodia de un banco de información que incluya información personal de ciudadanos residentes en Puerto Rico, o que provea acceso a tales bancos de información, deba notificar a dichos ciudadanos de cualquier violación de la seguridad del sistema; definir términos y procedimientos de notificación y difusión, fijar penalidades y disponer sobre su reglamentación y vigencia.
Ley Núm. 1	3 de enero de 2012, según enmendada	Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011	Para adoptar la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011; incorporar definiciones; establecer la misión, autonomía y exclusiones de ley de la Oficina de Ética Gubernamental; establecer el proceso para el nombramiento, el término, los requisitos y el sueldo, las restricciones del cargo, el procedimiento de selección, de separación y de destitución del cargo de la Dirección Ejecutiva; establecer las facultades y poderes de la Oficina y de la Dirección Ejecutiva y el acceso a la información y a los servicios; establecer las disposiciones sobre los Comités de Ética Gubernamental, su composición y juramentación, sus funciones y deberes, y las sanciones y las penalidades; establecer las disposiciones sobre el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético, su política de prevención, sus facultades y deberes, la educación continua y las sanciones; adoptar el Código de Ética para los servidores públicos y ex servidores públicos de la Rama Ejecutiva, las prohibiciones éticas de carácter general; las prohibiciones relacionadas con otros empleos, contratos o negocios; las prohibiciones relacionadas con la representación de intereses privados conflictivos con las funciones oficiales; establecer el deber de informar sobre situaciones de posibles acciones anti éticas o de conflicto de intereses; establecer las restricciones para las actuaciones de los ex servidores públicos; establecer las sanciones y penalidades de las violaciones al Código de Ética, tanto penales, civiles, administrativas o judiciales y otras sanciones; adoptar las disposiciones sobre informes financieros; su aplicabilidad; la frecuencia y alcance de los informes financieros de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial, la presentación y juramento de los informes, el contenido de los informes, el término para auditar y las acciones relacionadas con los informes financieros, las prohibiciones relacionadas con el informe financiero y las sanciones y penalidades aplicables a los servidores públicos de la Rama Ejecutiva, tanto penales, civiles, administrativas o judiciales y otras sanciones; establecer la inspección y el acceso público a los informes financieros, el acceso a entidades fiscalizadoras, las acciones contra los que suministren información no autorizada y la conservación de los informes financieros; adoptar las disposiciones sobre los informes financieros de la Ramas Legislativa y Judicial; adoptar las disposiciones sobre candidatos a puestos electivos y nominados, el formulario de solvencia económica y de ausencia de conflictos y la educación; adoptar las disposiciones sobre la investigación, adjudicación y revisión judicial relacionadas a los servidores públicos de la Rama Ejecutiva; establecer disposiciones generales sobre la asignación de fondos, la separabilidad de disposiciones, la vigencia y la

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
Ley Núm. 2	4 de enero de 2018, según enmendada	Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico	Para consolidar las disposiciones anticorrupción de distintas leyes en un “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”; enmendar el Artículo 1.1 de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011”; elevar a rango de Ley el “Grupo Interagencial Anticorrupción”; derogar la Ley 426-2000, según enmendada; derogar la Ley 36-2001; derogar la Ley 14-2001, según enmendada; derogar la Ley 119-1997, según enmendada; derogar la Ley 458-2000, según enmendada; derogar la Ley 84-2002, según enmendada; derogar la Ley 50-1993, según enmendada; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como “Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba”; enmendar el Artículo 24 del Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización de la Administración de Servicios Generales de 2011” y enmendar el Artículo 5 de la Ley 74-2017; a los fines de recoger en un solo estatuto la política pública de cero tolerancia a la corrupción, fortalecer las herramientas para combatir la corrupción, ampliar las protecciones a las personas denunciantes de actos de corrupción; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 230	23 de julio de 1974, según enmendada	Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico	A los fines de permitir el uso de documentos electrónicos en la facturación, trámite y pago de una obligación del Gobierno de Puerto Rico.
Ley Núm. 77	19 de junio de 1957, según enmendada	Código de Seguros de Puerto Rico	Para agilizar el proceso de adjudicación y pago de las reclamaciones sometidas por los proveedores de servicios de salud a las aseguradoras.
Ley Núm. 36	9 de abril de 2020, según enmendada	Ley de Trabajo a Distancia del Gobierno de Puerto Rico	Para crear la “Ley de Trabajo a Distancia del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de ordenar a las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico a adoptar las medidas necesarias para implementar un Programa de Teletrabajo, mediante el cual se les permitirá a los empleados participantes cumplir, parcial o totalmente, desde sus hogares u otras oficinas satélites de la entidad gubernamental a la cual pertenece, con los deberes y responsabilidades que les requiere su puesto; para enmendar el inciso (2) de la Sección 4.3 del Artículo 4 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer las funciones de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.
<b>Oficina de Epidemiología e Investigación</b>			
Ley Núm. 52	21 de junio de 2007	Ley de Control de Infecciones Nosocomiales	La prevención de infecciones nosocomiales, la creación de un mecanismo que le requiera a los hospitales, a los centros de cirugía ambulatorios y otras facilidades de salud, la notificación obligatoria de la incidencia de este tipo de infecciones nosocomiales ocurridas en sus facilidades y las muertes que han resultado con motivo de ellas. Esta iniciativa resultará en la protección de la salud de todos los puertorriqueños.
Ley Núm. 298	19 de octubre de 2012, según enmendada	Ley para el Control y Prevención de Infecciones en Instalaciones Médicas de Puerto Rico	Teniendo en cuenta la eficacia de la vigilancia epidemiológica, esta Asamblea Legislativa crea la presente legislación, a través de la cual se organiza y coordina la vigilancia y el control de patógenos intrahospitalarios en todas las facilidades de salud en Puerto Rico, proveyendo las medidas preventivas y las líneas de actuación necesarias para evitar la infección de las personas hospitalizadas, garantizando así la protección de la salud de todos los puertorriqueños.
<b>Oficina de Investigaciones</b>			

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
Ley Núm. 4	23 de junio de 1971, según enmendada	Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico	Para reglamentar la fabricación, distribución y dispensación de las sustancias controladas en Puerto Rico, delimitar las funciones del Secretario de Salud, establecer procedimientos administrativos, establecer delitos y penalidades, autorizar transferencias, derogar y modificar leyes, y disponer sobre la asignación de fondos para llevar a cabo los propósitos de esta ley.
<b>Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales</b>			
Ley Núm. 45	25 de febrero de 1998, según enmendada	Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico	Derecho a organizarse en sindicatos y a negociar colectivamente a los empleados del sector público en las agencias que no le aplique la Ley Núm 130 de 1945.
Ley Núm. 447	15 de mayo de 1951, según enmendada	Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del ELA de Puerto Rico	Crear un sistema de Retiro y Beneficios para los Empleados del Gobierno.
Ley Núm. 1	16 de febrero de 1990	Enmienda a la Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del ELA de Puerto Rico	Cambio en la Edad de Retiro y otros cambios para los Empleados del Gobierno.
Ley Núm. 305	24 de septiembre de 1999	Enmienda a la Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del ELA de Puerto Rico (Reforma 2000)	Eliminar el sistema de beneficio para todos los empleados que comenzaron a partir de 1 de enero del año 2000 y sustituirlo por uno de contribución definida.
Ley Núm. 3	4 de abril de 2013	Enmienda a la Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del ELA de Puerto Rico (Programa Híbrido de Contribución Definida)	Establecimiento de una cuenta con las Aportaciones Individuales de cada Participante del Sistema que pasa a formar parte de dicho Programa.
Ley Núm. 106	23 de agosto de 2017	Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos	Reformar el sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de P.R. de acuerdo a la realidad económica y fiscal de P.R. y las disposiciones del Plan Fiscal para P.R
Ley Núm. 95	29 de junio de 1963, según enmendada	Ley de Beneficios de Salud Para Empleados Públicos	Establecer un Plan de Beneficios Medico - Quirúrgicos de Hospitalización y beneficios suplementarios para los funcionarios y empleados del ELA de P.R.
Ley Núm. 100	27 de junio de 1956, según enmendada	Ley de Contrataciones de Empleados Públicos fuera de horas laborables por la Universidad de Puerto Rico	Autorizar a la UPR a contratar a Empleados Públicos fuera de horas laborables.

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
Ley Núm. 26	29 de abril de 2017, según enmendada	Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal	Tomar las medidas necesarias para atemperar el marco legal y jurídico existente para dar el fiel cumplimiento al Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal creada al amparo de la Ley Federal PROMESA.
Ley Núm. 8	4 de febrero de 2017, según enmendada	Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico	Instituir al Gobierno como Empleador Único y establecer el concepto de Movilidad.
Ley Núm. 80	3 de agosto de 2020	Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos	Que los empleados elegibles del Gobierno de P.R. puedan voluntariamente retirarse de forma incentivada hasta que cumplan los requisitos para retirarse.
<b>Secretaría Auxiliar de Salud Ambiental y Laboratorios de Salud Pública (SASALSP)</b>			
Pub.L. 78-410	1988	Public Health Service Act-Clinical Laboratory Improvement Amendments	ENMENDAR LA LEY DEL SERVICIO DE SALUD PUBLICA PARA REVISAR LA AUTORIDAD PARA LA REGULACION DE LABORATORIOS CLINICOS.
Pub.L. 75-717	1938	Federal Food, Drug, and Cosmetic Act	EL CUERPO DE LEYES QUE REGULA LA FABRICACION Y VENTA DE ALIMENTOS, COSMETICOS Y MEDICAMENTOS EN LOS ESTADOS UNIDOS. EL OBJETIVO DE LA LEY FDA ES HACER QUE LOS ALIMENTOS Y LOS MEDICAMENTOS SEAN SEGUROS PARA EL CONSUMO PUBLICO.
Ley Núm. 5	21 de julio de 1977, según enmendada	Ley para Proteger la Pureza de las Aguas Potables de Puerto Rico	Se faculta al Secretario de Salud a promulgar y poner en vigor cualquier reglamentación que estime pertinente para las aguas potables de Puerto Rico.
Ley Núm. 132	28 de junio de 1966, según enmendada	Ley para Reglamentar la Aplicación Comercial de Insecticidas y/o Venenos Comerciales en Puerto Rico	Ley para proteger la salud de las personas, la vida animal, vegeta, la salud publica en general y la propiedad mediante la reglamentacion adecuada de la actividad de aplicar, mediante el uso de cualquier medio o artefacto y con fines pecuniarios, insecticidas y/o venenos comerciales en terrenos, edificios, estructuras y propiedades de cualquier clase, ubicados en Puerto Rico.
Ley Núm. 161	9 de noviembre de 2007	Ley del Plan Estatal para el Manejo del Virus del Dengue y de Otras Enfermedades Propagadas por Mosquitos	Para disponer que el Departamento de Salud de Puerto Rico deberá desarrollar, aprobar y publicar un plan para todo Puerto Rico con el objetivo de prevenir, enfrentar y procurar controlar el virus del dengue en Puerto Rico, así como cualquier otra enfermedad propagada por mosquitos, coordinar los esfuerzos realizados por los Municipios de Puerto Rico para controlar la propagación de mosquitos
Ley Núm. 430	13 de mayo de 1951, según enmendada	Ley para Establecer los Elementos Nutricionales del Arroz	No disponible
Ley Núm. 183	12 de mayo de 1948	Para Reglamentar la Elaboración de Harina	Ley para reglamentar el uso de harina enriquecida en todo producto elaborado
Ley Núm. 72	26 de abril de 1940, según enmendada	Ley de Alimentos, Drogas y Cosméticos de Puerto Rico	Ley para prohibir el tráfico y venta de alimentos, drogas, artefactos y cosméticos adulterados y fraudulentamente rotulados, y para otros fines.

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
Ley Núm. 232	30 de agosto de 2000	Ley de Certificación de Salud de Puerto Rico	Ley para establecer a las personas que se les requiera el certificado de salud anual en los establecimientos públicos.
Ley Núm. 85	6 de mayo de 1942	Ley para Reglamentar la Venta y Distribución en Puerto Rico de Géneros de Segunda Mano	Ley para reglamentar la venta y distribución en Puerto Rico de géneros de segunda mano para evitar la propagación de enfermedades.
Ley Núm. 79	24 de junio de 1965	Para Proteger la Salud y la Seguridad Pública contra los Riesgos de la Radiación Ionizante	Ley para proteger la salud y la seguridad pública contra la radiación ionizante, mediante la reglamentación de las fuentes de radiación ionizante.
Ley Núm. 40	3 de agosto de 1993, según enmendada	Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados	Para reglamentar la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados; disponer sobre la habilitación de áreas para fumar; facultar al Secretario de Salud a establecer y adoptar reglas y reglamentos para la implantación de esta Ley; y para imponer penalidades.
Ley Núm. 70	5 de mayo de 1938	Ley para Exigir a los Establecimientos Públicos a Proveerse de una Licencia Sanitaria	Ley para requerir proveerse de licencia sanitaria a los establecimientos públicos en Puerto Rico
Ley Núm. 120	28 de junio de 1969	Para Proveer para la Inspección Mandataria de la Matanza de Reses, Cerdo y Otros Animales y la Preparación de la Carne	Ley para regular la salubridad de las carnes en Puerto Rico
Ley Núm. 36	30 de mayo de 1984, según enmendada	Ley para Crear la Oficina Estatal de Control Animal adscrita al Departamento de Salud	El propósito de la presente medida es ejercer un necesario control en la población animal de Puerto Rico, mediante el establecimiento de Refugios Regionales de Animales para todas las jurisdicciones municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
<b>Secretaría Auxiliar de Promoción de la Salud</b>			
Ley Núm. 63	3 de agosto de 2017	Ley para Establecer como Política Pública del Gobierno de Puerto Rico el Cuidado de la Salud Oral de los Menores en Edad Escolar	Para establecer como política pública del Gobierno de PR el cuidado de la salud oral de los menores en edad escolar y establecer la obligatoriedad de exámenes orales y limpiezas dentales periódicas; establecer como requisito para ser admitido o matriculado en una escuela pública o privada la presentación de un certificado de examen oral; y para otros fines relacionados.
<b>Secretaría Auxiliar de Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)</b>			
Ley Núm. 38	30 de junio de 2017, según enmendada	Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico	Se declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico el alentar la solución informal de las controversias administrativas de manera que resulte innecesaria la solución formal de los asuntos sometidos ante la agencia. Las agencias establecerán las reglas y procedimientos que permitan la solución informal de los asuntos sometidos ante su consideración sin menoscabar los derechos garantizados por esta Ley.

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
Ley Núm. 2	7 de noviembre de 1975, según enmendada.	Ley de Certificados de Necesidad y Conveniencia	Faculta al Secretario de Salud a autorizar y planificar el desarrollo de facilidades y servicios de salud, donde sea necesario y conveniente a la comunidad.
Ley Núm. 101	26 de junio de 1965, según enmendada.	Ley de Facilidades de Salud	Faculta al Secretario de Salud a llevar a cabo una serie de actividades conducentes a garantizar al pueblo de Puerto Rico la construcción, operación y mantenimiento de las facilidades de salud.
Ley Núm. 35	28 de junio de 1994, según enmendada.	Ley de los Derechos y Garantías de Asistencia en Hospitales en Casos de Emergencias Médicas	Para disponer que en todo hospital, público o privado donde haya una sala de emergencia, salas de urgencia o de estabilización se preste atención médica a toda persona que esté sufriendo una condición de emergencia médica y a toda mujer que esté de parto, independientemente de que dichas personas puedan pagar por los servicios médicos.
Ley Núm. 240	15 de agosto de 1999	Ley para Requerir que Todos los Hospitales en Puerto Rico, Públicos y Privados, Dispongan de los Servicios de Ambulancia.	Para requerir que todos los hospitales en Puerto Rico, públicos y privados, dispongan de los servicios de ambulancia.
Ley Núm. 133	18 de junio de 1999	Ley Sobre la Protección y Seguridad de los Infantes en las Instituciones Hospitalarias de Puerto Rico	Para requerir el establecimiento de programas de seguridad y protección de los infantes recién nacidos en todas las instituciones hospitalarias públicas y privadas a fin de desarrollar e implantar medidas que contribuyan a la prevención del secuestro y robo de niños, y se adopten procedimientos para garantizar la identificación de los infantes; declarar la política pública; definir los deberes y facultades del Secretario de Salud para cumplir con los propósitos de esta Ley; fijar responsabilidades y deberes a las instituciones hospitalarias en la implantación de medidas de seguridad; facultar Secretario de Salud para que adopte los reglamentos necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta Ley; imponer penalidades; establecer condiciones para el licenciamiento de los hospitales y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 79	13 de marzo de 2004	Ley para Prohibir el Suministro de Sucedáneos de la Leche Materna a los Recién Nacidos.	Para prohibir el suministro de sucedáneos de la leche materna a los recién nacidos, en los centros de servicio de maternidad, a no ser por indicación médica o consentimiento de la madre, padre o tutor, imponer sanciones por incumplimiento y para otros fines.
Ley Núm. 170	8 de agosto de 2011	Ley para Establecer los Códigos Protocolares Universal para la Atención de Emergencias en las Facilidades de Salud Públicas y Privadas.	Para estandarizar los Códigos Protocolares que para la Atención de Emergencias en las Facilidades de Salud Públicas y Privadas; disponer su implatación y facultar al Departamento de Salud a implantar la reglamentación correspondiente; y para otros fines.

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
Ley Núm. 106	1 de agosto de 2019	Ley de Inclusión de Personas Significativas en las Unidades de Cuidado Intensivo de Adultos, Pediátricos y Neonatales, en las Instituciones de Salud de Puerto Rico	Garantizar un período de tiempo de acompañamiento no menor de ocho (8) horas diarias; permitir que las instituciones de salud discrecionalmente puedan establecer períodos de acompañamiento mayor a los establecidos en esta Ley; disponer que los familiares o personas significativas son una estructura de apoyo del equipo de cuidado de salud de los pacientes reclusos; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 97	25 de junio de 1962 según enmendada	Ley de Laboratorios de Análisis Clínicos, Centros de Plasmaféresis, Centros de Sueroféresis y Bancos de Sangre	Para autorizar el Secretario de Salud a dictar reglamentos para poner en ejecución esta ley y para proveer sanciones por infracciones a la ley y sus reglamentos.
Title 42 CFR PART 493	1988	Clinical Laboratory Improvement Amendments of 1988 (CLIA)	Establecer requerimientos de control de calidad las pruebas de laboratorios realizadas en humanos, tales como sangre, fluidos corporales y tejidos, con el propósito de diagnóstico, prevención, tratamiento de enfermedad o evaluación de salud.
Ley Núm 73	8 de febrero de 2003, según enmendada.	Ley Para Reglamentar la Práctica de las Perforaciones Corporales de Puerto Rico	Para reglamentar la práctica de las perforaciones corporales ("Body Piercing"); autorizar el Registro de "Body Piercers" en el Departamento de Salud de PR; autorizar al Secretario del Departamento de Salud a disponer reglamentación; y establecer penalidades.
Ley Núm. 254	3 de septiembre de 2003, según enmendada.	Ley Para Reglamentar la Práctica del Masaje y la Profesión de Terapeuta de Masaje de Puerto Rico	Para reglamentar la práctica del masaje y la profesión de Terapeuta de Masaje, establecer los requisitos para ejercer dichas profesiones, crear la Junta Examinadora de Terapeutas de Masajes de PR, otorgarle la autoridad para reglamentar, investigar, sancionar a estos profesionales de la salud y penalizar el ejercicio ilegal de la práctica de masajes terapéuticos entre otros fines.
Ley Núm. 318	18 de octubre de 1999, según enmendada.	Ley para Reglamentar la Práctica de Hacer Tatuajes Permanentes en Puerto Rico	Para reglamentar la práctica de hacer tatuajes permanentes; autorizar el Registro de Artistas Dermatógrafos en el Departamento de Salud de Puerto Rico; autorizar al Secretario del Departamento de Salud a disponer reglamentación; y establecer penalidades.
Ley Núm. 247	3 de septiembre de 2004, según enmendada.	Ley de Farmacias de Puerto Rico	Reglamentar el ejercicio de la profesión de farmacia y de la ocupación de técnicos de farmacia; crear la Junta de Farmacia de Puerto Rico, determinar su organización y funciones; reglamentar la manufactura, distribución y dispensación de medicamentos en el Estado Libre Asociado de PR.
152	30 de julio de 2019	Ley Reguladora de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacias	Para crear la "Ley Reguladora de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia", a los fines de establecer la Oficina del Comisionado Regulador de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia, Departamento de Salud; instaurar sus funciones, poderes y facultades de supervisar y fiscalizar a los Manejadores de Beneficios de Farmacia (Pharmacy Benefit Manager 'PBM', por sus siglas en inglés), los Administradores de Servicios de Farmacias (Pharmacy Benefit Administrators 'PBA'.

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
Ley Núm. 85	30 de julio de 2007	Ley para la Instalación de un Desfibrilador en las Agencias, Corporaciones, Instrumentalidades Públicas y Facilidades de los Municipios o en Lugares Donde se Prestan Servicios al Público	Para crear la “Ley para la instalación de un Desfibrilador en las agencias, corporaciones, instrumentalidades públicas y facilidades de los municipios o en lugares donde se prestan servicios al público”; para autorizar al Secretario de Salud para que adopte la reglamentación necesaria para hacer cumplir los términos de esta Ley; facultar a los municipios para que determinen mediante reglamento la ubicación de los desfibriladores.
Ley Núm. 141	1 de agosto de 2008	Ley para establecer el uso del Desfibrilador Automático Externo en algunos establecimientos privados que atienden al público	Para establecer el uso del Desfibrilador Automático Externo en algunos establecimientos privados que atienden al público; y para otros fines.

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
<b>Secretaría Auxiliar de Salud Familiar y Servicios Integrados (SASFSI)</b>			
Ley Núm. 158	24 de diciembre de 2013, según enmendada	Ley Habilitadora de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual.	Esta Ley se establece, entre otros propósitos, para procurar reducir los efectos traumáticos que acarrea para el menor víctima de abuso sexual revivir su experiencia traumática al ser expuesto repetidamente al recuerdo del evento por parte de las agencias concernidas del Estado que investigan la situación para proceder con la acción legal o la prestación del servicio pertinente. Se tendrá como objetivo primordial minimizar el número de veces que un menor víctima de abuso sexual es expuesto al recuerdo del abuso, mediante la creación de un ambiente adecuado y compasivo para los niños, donde un equipo de investigadores pueda observar una sesión entre un menor y uno de los profesionales entrenados para la realización de entrevistas forenses en el Centro. Las entrevistas forenses utilizarán un formato estructurado y se grabarán para así evitar que un menor sea entrevistado en múltiples ocasiones por diferentes profesionales en un sinnúmero de localidades.
R.C. 54	30 de mayo de 1976	Resolución Conjunta para Crear un Centro de Ayuda a las Víctimas de Violación	Este proyecto contempla la creación de un Centro de Ayuda, a las Víctimas de Violación que proveerá servicios médicos y psicológicos inmediatos a la víctima. El centro sería además una base para ampliar una campaña de seguridad y prevención de la violación que educaría al público respecto a este crimen y podría modificar las actitudes de la ciudadanía frente a las víctimas de violación. La data recolectada en el centro puede además llevar a propuestas concretas para reformar las leyes que rigen este crimen y facilitar su prevención.
Ley Núm. 246	16 de diciembre de 2011, según enmendada	Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores	La Ley 177-2003, según enmendada, se creó con el propósito de garantizar el bienestar de los menores, desde la perspectiva de la reunificación familiar como primera alternativa. En su implementación, el Estado se ha percatado que la misma ofrece garantías demasiado amplias y aspectos técnicos que favorecen a los padres y madres maltratantes, las cuales en muchas ocasiones, han ido por encima del mejor bienestar del menor. El Estado reconoce la importancia de no abandonar el enfoque de hacer esfuerzos razonables para mantener la familia unida por el rol que dicha institución tiene para el desarrollo articulado de la sociedad. Pero ese esfuerzo tiene que darse en la perspectiva de la validación de los derechos de los menores frente al de los padres, partiendo de que son una figura vulnerable por no poseer la capacidad física y legal para protegerse y procurar su bienestar por sí solo.
Ley Núm. 300	2 de septiembre de 1999, según enmendada	Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud	Establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico la adopción, promoción e implantación de mecanismos de prevención de maltrato o abuso físico o sexual contra niños y envejecientes en instalaciones de cuidado; definir términos; prohibir a personas convictas de delitos sexuales violentos, abuso contra menores y ciertos delitos graves y menos graves que impliquen violencia o depravación moral, desempeñarse como proveedores de servicios de cuidado a niños y envejecientes; proveer inmunidad civil cualificada a las personas encargadas de poner en vigor las disposiciones de esta Ley; fijar penalidades; facultar a los departamentos e instrumentalidades del Gobierno Estatal a adoptar la reglamentación necesaria; y para otros fines relacionados.

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
Ley 224	17 de diciembre de 2015	Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y a Personas de Edad Avanzada	Para enmendar la Ley 300 en los Artículos 1, 2, 3, 4; añadir los nuevos Artículos 5, 6, 7, 8 y 9; reenumerar los Artículos 5 y 6 como los Artículos 10 y 11; enmendar los Artículos 7 y 8 y reenumerar como los Artículos 12 y 13; reenumerar los Artículos 9, 10 y 11, como los Artículos 14, 15 y 16 de la Ley 300-1999, según enmendada, conocida como la “Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y a Personas de Edad Avanzada”; a los fines de incluir a las personas con impedimentos, como población vulnerable dentro del marco de la Ley; añadir prohibiciones adicionales como condiciones para desempeñarse como proveedor de servicios de cuidado de niños, personas de edad avanzada y personas con impedimentos; crear el sistema integrado de historial delictivo bajo el Departamento de Salud de Puerto Rico para la revisión de credenciales de todo profesional al servicio de la salud y personas asociadas al cuidado y la atención de niños, personas de edad avanzada y personas con impedimentos; y para otros fines.
Ley Núm. 81	1983	Ley para la Prevención y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual	Laboratorios: Información Confidencial (Deber de Informar), Laboratorios – Partes Semanales (Informes), Información Confidencial Sobre Diagnósticos, Confidencialidad, Médicos, Profesionales o Representantes de la Salud – Inadmisibilidad en Evidencia, Investigación y Examen de Personas Sospechosas, Técnicos de Epidemiología; Funciones, Reglamentación, Penalidades.
Ley Núm. 45	2016	Ley para Ofrecer la Prueba para el VIH como parte de las Pruebas de Rutina de Toda Evaluación Médica	Prueba de cernimiento VIH una vez al año, Informar que se puede incluir en laboratorios de rutina, Planes médicos – Incluir prueba una vez al año (dos en embarazo), Aplica a todo plan médico (público o privado), Reporte de resultados en cinco días.
Ley Núm. 130	2008	Ley para el Ofrecimiento de Pruebas Rápidas para la Detección del VIH	Política Pública (Mayor número de personas se realicen la prueba), Autorización para Reglamentar (Establece requisitos), Aprobar Reglamento en 90 días.
<b>Secretaría Auxiliar de Servicios Médicos y Enfermería (SASME)</b>			
Ley Núm. 547	30 de septiembre de 2004	Ley para Prohibir la Privatización de Instalaciones de Salud	Establecer el proceso para disponer de facilidades de salud.
Pub.L. 111-5	17 de febrero de 2009	American Recovery and Reinvestment Act	No disponible
Ley Núm. 150	19 de agosto de 1996	Ley del Derecho a la Salud en Puerto Rico	Crea el Fondo para Enfermedades Catastróficas Remediables.
<b>Programa WIC</b>			
Pub.L. 89-642	1966	Child Nutrition Act	Creación del Programa WIC.
<b>Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico/Oficina Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud</b>			
Ley Núm. 11	23 de junio de 1976	Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de PR	Transfiere del Departamento de Estado todas las Juntas Examinadoras de los Profesionales de la Salud al Departamento de Salud. Establece que se adopten reglamentos para regular las profesiones. Impone a los profesionales el cumplir con horas de educación continua cada tres años para renovar sus licencias.
Ley Núm. 31	30 de mayo de 1975	Ley de la práctica de Administradores de Servicios de Salud	Regula la práctica de la profesión de los Administradores de Servicios de Salud

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
Ley Núm. 147	9 de agosto de 2002	Ley para la práctica de los Consejeros Profesionales	Regula la práctica de la profesión de los Consejeros Profesionales
Ley Núm. 59	27 de mayo de 1976	Ley para la práctica de los Consejeros en Rehabilitación	Regula la práctica de la profesión de los Consejeros en Rehabilitación
Ley Núm. 75	8 de agosto de 1925	Ley para la práctica de los Educadores en Salud	Regula la práctica de la profesión de los Educadores en Salud
Ley Núm. 208	30 de diciembre de 1997	Ley para la práctica de los Doctores en Naturopatía	Regula la práctica de la profesión de los Doctores en Naturopatía
Ley Núm. 148	4 de julio de 1975	Ley para la práctica de los Educadores en Salud	Regula la práctica de la profesión de los Educadores en Salud
Ley Núm. 6	9 de marzo de 1967	Ley para la práctica de los embalsamadores	Regula la práctica de la profesión de los Embalsamadores
Ley Núm. 254	31 de dic 2015	Ley para la práctica de la profesión de Enfermería	Regula la práctica de la profesión de Enfermería
Ley Núm. 282	15 de mayo de 1945	Ley de Farmacia de Puerto Rico	Regula la práctica de la profesión de Farmacia y Auxiliares de Farmacia
Ley Núm. 258	31 de agosto de 2000	Ley para la práctica de los Histotécnicos e Histotecnólogos	Regula la práctica de la profesión de Histotécnicos e Histotecnólogos
Ley Núm. 139	1 de agosto de 2008	Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de PR	Regula la práctica de la profesión médica
Ley Núm. 71	5 de agosto de 2017	Ley para la práctica de Médicos Asistentes en PR	Regula la práctica de la profesión de médicos asistentes
Ley Núm. 211	30 de diciembre de 1997	Ley para la práctica de los Naturópatas	Regula la práctica de la profesión de Naturópatas
Ley Núm. 82	31 de mayo de 1972	Ley para la práctica de los Nutricionistas y Dietistas	Regula la práctica de la profesión de Nutricionistas y Dietistas
Ley Núm. 152	3 de junio de 1976	Ley para la práctica de los Ópticos	Regula la práctica de los Ópticos
Ley Núm. 80	26 de junio de 1964	Ley para la práctica de los Optómetras	Regula la práctica de los Optómetras
Ley Núm. 77	3 de junio de 1983	Ley para la práctica de los Patólogos del Habla y Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla y Lenguaje	Regula la práctica de los Patólogos del Habla y Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla y Lenguaje
Ley Núm. 170	20 de julio de 1979	Ley para la prácticas de los Podiatras	Regula la práctica de la Podiatría en PR

**LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA  
ENMENDADO - 10/20/20**

<b>Ley Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Título de la Ley</b>	<b>Propósito de la Ley</b>
Ley Núm. 96	4 de junio de 1983	Ley para la práctica de los Psicólogos	Regula la práctica de los Psicólogos en PR
Ley Núm. 493	15 de mayo de 1952	Ley para la práctica de los Quiroprácticos	Regula la práctica de los Quiroprácticos
Ley Núm. 24	4 de junio de 1987	Ley para la práctica de los Técnicos de Cuidado Respiratorio	Regula la práctica de los Técnicos de Cuidado Respiratorio
Ley Núm. 97	24 de junio de 1971	Ley para la práctica de los Técnicos Dentales	Regula la práctica de los Técnicos Dentales
Ley Núm. 310	25 de diciembre de 2003	Ley para la práctica de Técnicos de Emergencias Médicas y Paramédicos	Regula la práctica de los Técnicos de Emergencias Médicas y Paramédicos
Ley Núm. 188	26 de julio de 1979	Ley para la práctica de los Técnicos de Hemodiálisis	Regula la práctica de los Técnicos de Hemodiálisis
Ley Núm. 205	8 de agosto de 1988	Ley para la práctica de los Técnicos de Medicina Nuclear	Regula la práctica de los Técnicos de Medicina Nuclear
Ley Núm. 167	11 de agosto de 1988	Ley para la práctica de los Tecnólogos Médicos	Regula la práctica de los Tecnólogos Médicos
Ley Núm. 78	24 de junio de 1973	Ley para la práctica de Tecnólogos en Radiología y Técnicos en Radioterapia	Regula la práctica de los Tecnólogos en Radiología y Técnicos en Radioterapia
Ley Núm. 114	29 de junio de 1962	Ley para la práctica de Terapia Física	Ley para la práctica de Terapia Física
Ley Núm. 137	26 de junio de 1968	Ley para la práctica de Terapia Ocupacional	Regula la práctica de los Terapistas Ocupacionales y Asistentes
Ley Núm. 194	4 de agosto de 1979	Ley para la práctica de los Médicos Veterinarios y Tecnólogos Veterinarios	Regula la práctica de los Médicos Veterinarios y Tecnólogos Veterinarios
<b>Cernimiento de Adultos Mayores en Establecimientos de Cuido Prolongado</b>			
Resolución Conjunta Núm. 53	31 de julio de 2020	Para ordenar a todo Establecimiento para Personas de Edad Avanzada cumplir con los protocolos y medidas con la intención de atender la emergencia surgida como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 y en protección de las Personas de Edad Avanzada que en ellos residen	Establece en la Sección 5 que cuando un residente o el personal del establecimiento presente síntomas de contagio de COVID-19, el Departamento tomará todas las medidas necesarias para realizar las pruebas correspondientes, incluyendo una prueba para determinar el contagio de COVID-19. En caso de haber una persona con prueba positiva el Departamento asistirán al establecimiento en el manejo y prevención